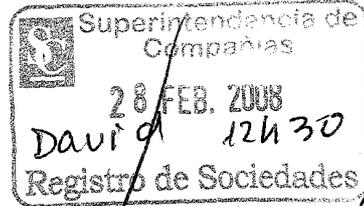


6533

Escanear
29-02-08
ans

Quito, febrero 25 de 2008

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho



De mi consideración:

Quito USD 1,00

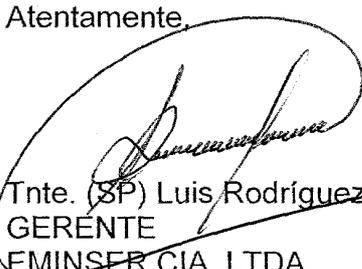
15416

En mi calidad de Gerente y representante legal de la EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA., con número de expediente 15416, a usted digo:

Adjunto la cuarta copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía indicada, a favor del Lic. Luis Alfredo Rodríguez, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román, el 27 de diciembre de 2007, debidamente inscrita en el Registro Mercantil a fojas 1417 tomo 113 de 22 de febrero de 2008.

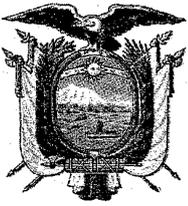
Lo que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


Tnte. (SP) Luis Rodríguez Rodríguez
GERENTE
EMINSER CIA. LTDA.

Cesión de participaciones ingresada al sistema


29/02/2008
DM



NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
 QUITO - ECUADOR



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
 LA EMPRESA DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD
 EMINSER COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR:
 MARCELO ALEJANDRO ARTEAGA VALDIVIESO Y OTROS**

A FAVOR DE:

LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

CUANTÍA: USD 2.000,00

Di: 4 copias

RPL

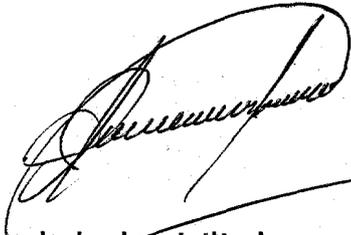
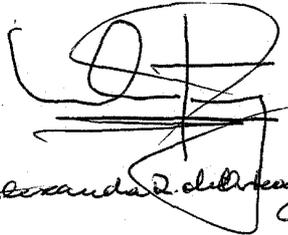
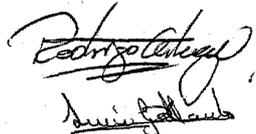
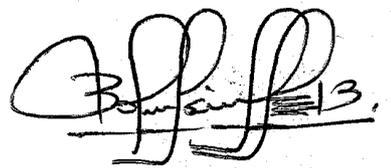
ESCRITURA No. VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE

~~~~~

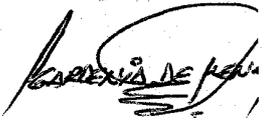
En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy JUEVES VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante mí, Doctor GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, comparece a la celebración de esta escritura pública por una parte en calidad de CEDENTES los señores: los cónyuges Doctor MARCELO ALEJANDRO ARTEAGA VALDIVIESO y señora ALEXANDRA DEL CARMEN ROSALES GARCÉS, casados entre si, los cónyuges Ingeniero RODRIGO FABIÁN ARTEAGA VALDIVIESO y señora LUCÍA DE FÁTIMA GALLARDO DE LA PUENTE, casados entre si, y los cónyuges Ingeniero LUIS BOLÍVAR MENA PARRA y señora GARDENIA DE LAS MERCEDES MONTOYA FREIRE; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el Licenciado LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, casado, con disolución de la sociedad conyugal cuya partida se adjunta como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

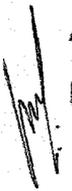
*[Firma]*

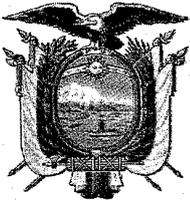
*[Firma]*

     
Alexandra D. de Arteaga      Rodrigo Fabián      Lucía de Fátima

edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la compañía EMPRESA DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD EMINSER COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía EMINSER COMPAÑÍA LIMITADA, por una parte, por sus propios derechos en calidad de CEDENTES: uno.- los cónyuges Doctor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso y señora Alexandra del Carmen Rosales Garcés, quien confirma dicha cesión, poseedores de veinte y dos mil participaciones sociales de la compañía antes mencionada; dos.- los cónyuges Ingeniero Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso y señora Lucía de Fátima Gallardo de la Puente, quien confirma dicha cesión, poseedores de dos mil participaciones sociales de la compañía antes mencionada; y, tres.- los cónyuges Ingeniero Luis Bolívar Mena Parra y señora Gardenia de las Mercedes Montoya Freire, quien confirma dicha cesión, poseedores de dos mil participaciones sociales de la compañía antes mencionada; y, por otra parte, por sus propios derechos en calidad de CESIONARIO, el Licenciado Luis Alfredo Rodríguez Rodríguez. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito. Se aclara que el cesionario Luis Alfredo Rodríguez Rodríguez, es de estado civil casado, sin embargo la sociedad conyugal fue disuelta mediante sentencia dictada por el Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha el diez de junio de dos mil cinco.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública







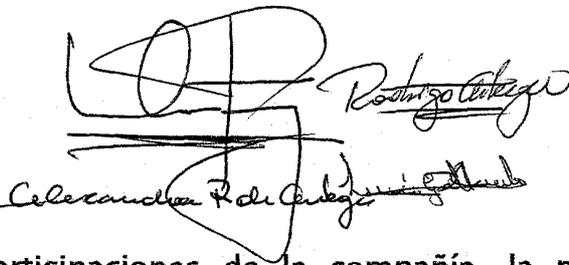
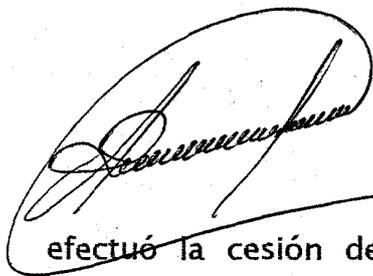
# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

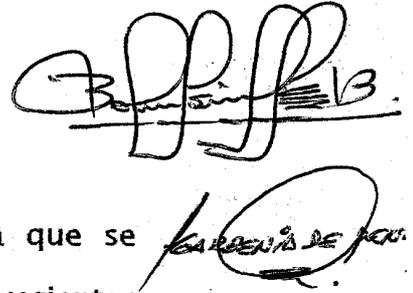
QUITO - ECUADOR



otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, a cargo de la Doctora Ximena Moreno de Solines, el doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil el diez de junio del mismo año. b) Mediante escritura otorgada en la Notaría Vigésimo Primera del cantón Quito, a cargo del Doctor Marco Antonio Vela Vasco el quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve, la Compañía aumentó el Capital Social en seiscientos mil sucres, con lo cual el Capital Social ascendió a setecientos mil sucres, dicha Escritura está inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de noviembre del citado año. c) El veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Octava del cantón Quito, a cargo del Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, aumentó su capital social y reformó sus estatutos en un millón trescientos mil sucres, con lo cual el capital social aumentó a dos millones de sucres la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y seis. d) El veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y siete mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Sexta, se efectuó la cesión de participaciones de la compañía, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el trece de febrero de mil novecientos noventa y siete. e) El diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Séptima, se efectuó la cesión de participaciones de la compañía, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el seis de octubre de mil novecientos noventa y siete. f) El catorce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, según escritura celebrada en la Notaría Décimo Séptima a cargo del Dr. Remigio Poveda Vargas, reformó el objeto social y sus estatutos, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el diez y siete de marzo de mil novecientos noventa y ocho. g) El ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Octava, se

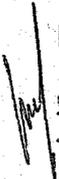


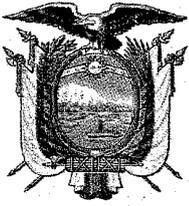
Rodrigo Arteaga  
Celestina Roldán Arteaga



Bernardo B.

efectuó la cesión de participaciones de la compañía, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho. h) El quince de junio de mil novecientos noventa y ocho mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Octava, a cargo del Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, cambió su denominación de EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER COMPAÑÍA LIMITADA a EMPRESA DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD EMINSER COMPAÑÍA LIMITADA y reformó sus estatutos, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el doce de enero de mil novecientos noventa y nueve. i) El veintitrés de julio de mil novecientos noventa y nueve ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, se otorgó la escritura pública de cesión de participaciones sociales del Teniente Santiago Burbano de Lara a favor del Ingeniero Rodrigo Arteaga Valdivieso, debidamente inscrita el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. j) El tres de abril del dos mil uno, en la Notaría Décimo Séptima del cantón Quito se celebró la escritura pública de cesión de participaciones sociales del Doctor Marcelo Arteaga, Ingeniero Luis Mena e Ingeniero Rodrigo Arteaga en favor del General de Policía Paco Eduardo Urrutia y del Teniente en servicio pasivo Germán Cartagena, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el ocho de octubre del dos mil uno. k) El veinte y seis de octubre del dos mil uno, en la Notaría Décimo Séptima del cantón Quito se celebró la escritura pública de cesión de participaciones sociales del Doctor Marcelo Arteaga Valdivieso, a favor de la Señora Susana Santillán Salazar y la cesión de participaciones sociales del Señor Paco Eduardo Urrutia Ortega a favor del Doctor Marcelo Arteaga Valdivieso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once de diciembre del dos mil uno. l) El quince de agosto del dos mil tres, en la Notaría Décimo Sexta del cantón Quito se celebró la escritura pública de cesión de participaciones sociales del Teniente en servicio pasivo Germán





# NOTARIA DECIMO SEXTA

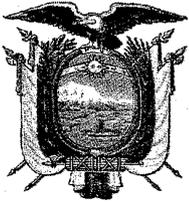
## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



Cartagena, a favor del ingeniero Luis Mena Parra, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once de septiembre del dos mil tres; m) El treinta y uno de marzo de dos mil cuatro, en la Notaría Décimo Sexta del cantón Quito se celebró la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de abril del dos mil cuatro; n) El tres de septiembre de dos mil cuatro, en la Notaría Séptima del cantón Quito se celebró la escritura pública de resiliación de la escritura pública celebrada el once de diciembre del año dos mil en la Notaría Décimo Séptima del cantón Quito, aumento de capital social, elevación del importe de las participaciones, reforma de objeto social y reforma de estatutos de la EMPRESA DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD EMINSER COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el ocho de octubre del dos mil cuatro; ñ) El diez y seis de abril de dos mil siete, en la Notaría Décimo Sexta del cantón Quito se celebró la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el seis de junio de dos mil siete; y, o) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de diez y ocho de diciembre de dos mil siete, resuelve por unanimidad autorizar la cesión de participaciones sociales del Doctor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, del Ingeniero Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso y del Ingeniero Luis Bolívar Mena Parra a favor del Licenciado Luis Alfredo Rodríguez Rodríguez, en los términos que constan en la misma.- TERCERA: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de diez y ocho de diciembre de dos mil siete, resolvió por unanimidad, ceder las participaciones sociales de los socios Doctor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, Ingeniero Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso e Ingeniero Luis Bolívar Mena Parra en favor del cesionario Licenciado Luis Alfredo Rodríguez Rodríguez, tal como se desprende de la copia certificada del acta indicada,

que es parte integrante de esta escritura.- CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Las partes intervinientes convienen en que los CEDENTES: uno.- los cónyuges Doctor Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso y señora Alexandra del Carmen Rosales Garcés, cedan veinte y dos mil participaciones sociales de un dólar cada una, por el valor de veinte y dos mil dólares, en favor del Licenciado Luis Alfredo Rodríguez Rodríguez; dos.- los cónyuges Ingeniero Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso y señora Lucía de Fátima Gallardo de la Puente, cedan dos mil participaciones sociales de un dólar cada una, por el valor de dos mil dólares, en favor del Licenciado Luis Alfredo Rodríguez Rodríguez; y, tres.- los cónyuges Ingeniero Luis Bolívar Mena Parra y señora Gardenia de las Mercedes Montoya Freire, cedan dos mil participaciones sociales de un dólar cada una, por el valor de dos mil dólares, en favor del Licenciado Luis Alfredo Rodríguez Rodríguez.- QUINTA: ACEPTACIÓN.- El CESIONARIO declara haber entregado la cantidad de dinero señalada anteriormente, a los CEDENTES. Por su parte los CEDENTES, declaran recibir la cantidad señalada, y entrega las participaciones sociales que le corresponden al CESIONARIO.- SEXTA: DECLARACIÓN DEL CESIONARIO.- EL CESIONARIO declara conocer las obligaciones del activo y del pasivo que tiene la EMPRESA DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD EMINSER COMPAÑÍA LIMITADA. Por lo tanto, el CESIONARIO asume como socio los derechos y obligaciones que como tal le corresponde.- Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA que se encuentra firmada por el Doctor Rolando Falconi Molina, con matrícula profesional número seis mil dieciocho del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se afirman y



**NOTARIA DECIMO SEXTA**  
**Dr. GONZALO ROMAN CHACON**  
 QUITO - ECUADOR



ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature]*

MARCELO ALEJANDRO ARTEAGA VALDIVIESO

C. C.: 170440408-2

NOTARIA 16<sup>a</sup>

*[Handwritten signature]*

ALEXANDRA DEL CARMEN ROSALES GARCÉS

C. C.:

*[Handwritten signature]*

RODRIGO FABIÁN ARTEAGA VALDIVIESO

C. C.: 1704104288-

*[Handwritten signature]*

LUCÍA DE FÁTIMA GALLARDO DE LA PUENTE

C. C.: 1705361713

*[Handwritten signature]*

LUIS BOLÍVAR MENA PARRA

C. C.: 180693449

*[Handwritten mark]*

GARDENIA DE LAS MERCEDES

GARDENIA DE LAS MERCEDES MONTOYA FREIRE

C. C.: 180199207-2

LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

C. C.: 110179729-0



EL NOTARIO



CIUDADANIA 17044042B-2  
ARTEAGA VALDIVIESO MARCELO ALEJANDRO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
20 MAYO 1956  
005-I-00079-04636-M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1956



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
CASADO ALEXANDRA DEL CARMEN ROSALES  
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA  
VICENTE ARTEAGA  
AFDA H VALDIVIESO  
QUITO 05/12/2006  
05/12/2013

REN 2240287



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones de Septiembre del 2007  
17044042B-2 0107-25  
ARTEAGA VALDIVIESO MARCELO ALEJANDRO  
PICHINCHA QUITO  
CHACAFUORZ  
SANCION Multas 4 Cost. Rep. 8 Tel. 1500 15  
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA TORIBIO  
0218622 21/11/2007 9:17:43

En calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del ORIGINAL  
que me fue presentada para este efecto y que  
acto seguido lo devolvi al interesado.  
Quito, a 27 DIC 2007

DR. GONZALO ROMAN CHACON





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 VICERRECTORIA DE REGISTRO CIVIL

CUBADANTIA 1704104288  
 ARTEAGA VALDIVIESO RODRIGO FABIAN  
 PICHINCHA/QUITO/IMBAYAZ SUAREZ  
 20 AGOSTO 1957  
 SEX M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ

*Rodrigo Arteaga*



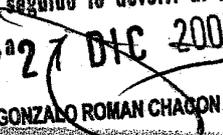

ECUATORIANA  
 CASADO LUCIA CALLEJON  
 SUPERIOR T.M. CIVIL  
 VICENTE ARTEAGA  
 QUITO/VALDIVIESO  
 QUITO 20/08/2003  
 20/08/2003

REN 0720182  
 FOR



En calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del ORIGINAL  
 que me fue presentada para este efecto y que  
 acto seguido lo devolví al interesado.  
 Quito, a 27 DIC 2007

DR. GONZALO ROMAN CHACON



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007

088-0003 1704104288  
 NUMERO CEDULA  
 ARTEAGA VALDIVIESO RODRIGO FABIAN

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CUMBAYA  
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE ELECTROCOM  
 IDENTIFICACION ELECTORAL

CIUDADANIA No. 170536171-3  
 GALLARDO DE LA PUENTE LUCIA DE FATIMA  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 12 JUNIO 1960  
 008-1 0174 05933 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1960

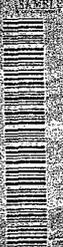


ECUATORIANA\*\*\*\*\* V393812222  
 CASADO RODRIGO FARIAN ARTEAGA  
 SUPERIOR PROGRAM. DE COMPUTADOR  
 BOLIVAR GALLARDO  
 MARCIA DE LA PUENTE  
 QUITO 15/05/2005  
 18/05/2017  
 REN 1528669



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

039-0014 1705361713  
 NUMERO CEDULA  
 GALLARDO DE LA PUENTE LUCIA DE  
 FATIMA  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CUMBAYA  
 PARROQUIA



REPRESENTANTE DE LA JUNTA

En calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del ORIGINAL  
 que me fue presentada para este efecto y que  
 acto seguido lo devolvi al interesado.  
 QUITO 27 DIC 2007 RPL  
 DR. GONZALO ROMAN CRAÇON



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 180169344-9  
 MENA PARRA LUIS BOLIVAR  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 14 FEBRERO 1964  
 REG. CIV. 002-0016-00424 M.  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1964  
  


ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333312222  
 CASADO BARDENIA DE LAS M MONTOYA  
 SUPERIOR POLICIA SERV. PASIVO  
 CARLOS MENA  
 RAQUEL PARRA  
 QUITO 15/09/2004  
 15/09/2016 1217572  
  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 30 de Septiembre del 2007  
 180169344-9 VOTO 5  
 MENA PARRA LUIS BOLIVAR  
 TUNGURAHUA AMBATO  
 A FAVOR FIEDA  
 SANGONIA Muller 4 / Norte Rep 5 / Tot USD 12  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 20004228  
 154646 07/11/2007 14:39:56  
 0154646

En calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del ORIGINAL  
 que me fue presentada para este efecto y que  
 acto seguido lo devolvi al interesado.  
 Quito, a 27 DIC 2007 RPL  
 DR. GONZALO ROMAN CHACON 



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SALVADORA GARCENIA DE LAS MERCEDES

CIUDADANIA 180199207-2

MONTOYA FREIRE GARDENIA DE LAS MERCEDES

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

24 AGOSTO 1966

003-0058 04548 F

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1966



*GARDENIA DE LAS MERCEDES*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

E193312242

CASADO

LUIS BOLIVAR MENA PARRA

SUPERIOR

DR. PSICO-REHABILITAC

LUIS AMABLE MONTOYA

RAQUEL PIEDAD FREIRE

QUITO

15/09/2004

15/09/2016

1217539



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE MOTACION**  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

063-0011 1801992072  
 NUMERO CEDULA

MONTOYA FREIRE GARDENIA DE LAS  
 MERCEDES

PICHINCHA RUMINAHUI  
 PROVINCIA CANTON  
 SAN RAFAEL

*Gonzalo Roman Chacon*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



En calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
**CERTIFICO**, que esta es **FIEL COPIA** del ORIGINAL  
 que me fue presentada para este efecto y que  
 acto seguido lo devolví al interesado.  
 Quito, a 27 DIC 2007

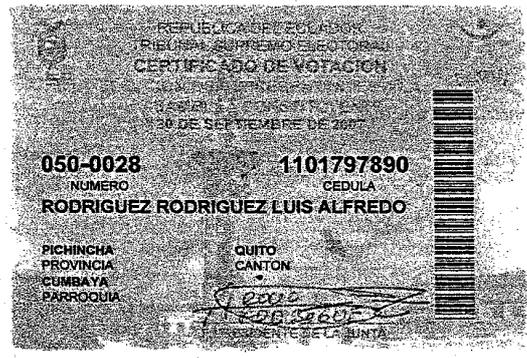
DR. GONZALO ROMAN CHACON





En calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del ORIGINAL  
que me fue presentada para este efecto y que  
acto seguido le devolví al interesado.  
Quito, 27 DIC 2007 RPL

DR. GONZALO ROMAN CHACON



COPIA INTEGRAL

|       |        |       |
|-------|--------|-------|
| NACI. | MATRI. | DEFU. |
|-------|--------|-------|

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 3-A Pág. 302 Acta 1102  
 En QUITO provincia de MARGINADO PICHINCHA hoy día TREINTA Y UNO de MARZO de mil novecientos OCHENTA Y NUEVE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : LUIS ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ nacido en LOJA LOJA el 1 de NOVIEMBRE de 1961 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión POLICIA con Cédula Nº 110179789-0 domiciliado en QUITO de estado anterior DIVORCIADO; hijo de ALFREDO RODRIGUEZ y de ZOILA RODRIGUEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: VERONICA ALEXANDRA MOSQUERA VALLEJO nacida en QUITO PICHINCHA el 11 de OCTUBRE de 1965 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión POLICIA con Cédula Nº 170828213-0 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de NELSON MOSQUERA y de WILMA VALEJO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 31 DE MARZO DE 1989

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado...

OBSERVACIONES:

*[Handwritten signatures]*

FIRMAS :



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO  
 conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.  
 Quito, a 27 DIC 2007 RPL

DR. GONZALO ROMAN CHACON  
 NOTARIO DECIMO SEXTO



Año: ..... Tomo: ..... Dcts. Pág. .... Acta: .....  
 Dvs.   
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 22 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

*[Handwritten signature]*  
 Jefe de Registro Civil  
 Quito, .....

128 ENE 2008

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez .....  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha  
..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9.....

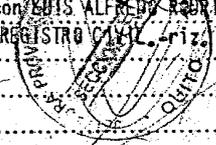
f) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

**OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGENACIONES**

RAZON: Por sentencia del Juez DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 12 de junio del 2005, se declara DSUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL entre VERONICA ALEXANDRA MOSQUERA VALLEJO con EUIS ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Cuya copia se archiva con el Nro. 2976-276, Quito, 12 de abril del 2006. - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL.



Año: ..... Tomo: .....  Dcts. Pág. .... Acta: .....  
Divs.   
ES PIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LC CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

*[Signature]*  
JEFE DE REGISTRO CIVIL  
Quito, .....

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2007  
DE LA EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD  
EMINSER CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los diez y ocho días del mes de diciembre de dos mil siete, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la calle Manuel Camacho 302 y Gaspar de Villarroel, siendo las diez horas, conforme la siguiente lista de asistentes se reúnen los señores: **Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso** propietario de veinte y dos mil participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a veinte y dos mil votos; el **Gral. (SP) Paco Urrutia Ortega** propietario de ocho mil participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a ocho mil votos; el **Lic. Luis Rodríguez Rodríguez** propietario de seis mil participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a seis mil votos; el **Ingeniero Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso** propietario de dos mil participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a dos mil votos; y el **Ingeniero Luis Bolívar Mena Parra** propietario de dos mil participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a dos mil votos; todos en calidad de socios de EMINSER CIA. LTDA., conforme consta del libro de socios y participaciones de la compañía, a fin de realizar la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los socios propietarios de la totalidad del capital suscrito.

Al efecto reunidos todos los socios, constituyéndose de esta forma la totalidad del capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, preside la sesión el Gral. (SP) Paco Urrutia, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el Lic. Luis Rodríguez, en su calidad de Gerente de la compañía.

El Presidente solicita que por secretaría se verifique tanto el número de asistentes como la cantidad de participaciones que representan y habiéndose informado que se encuentra en la sala la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión, expresando que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías se procede resolver sobre el siguiente Orden del Día:

**PRIMERO:** Cesión de Participaciones Sociales del socio Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, en favor del Lic. Luis Alfredo Rodríguez Rodríguez.

**SEGUNDO:** Cesión de Participaciones Sociales del socio Ing. Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso, en favor del Lic. Luis Alfredo Rodríguez Rodríguez.

**TERCERO:** Cesión de Participaciones Sociales del socio Ing. Luis Bolívar Mena Parra, en favor del Lic. Luis Alfredo Rodríguez Rodríguez.

El secretario pregunta a los socios si sobre el orden del día a tratar, se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar, los socios aceptan discutir el orden del día.

Deliberaciones de la Junta:

Sobre el primer punto del orden del día: El Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso, informa que es su deseo en calidad de socio ceder veinte y dos mil participaciones



sociales de un dólar cada una a favor del Lic. Luis Alfredo Rodríguez Rodríguez, el mismo que las acepta y recibe, y a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de USD\$22.000,00 dólares. Los socios presentes expresamente renuncian al derecho preferente que les asiste para adquirir las participaciones sociales cedidas por el Dr. Marcelo Arteaga Valdivieso.

Resolución.- La Junta por unanimidad resuelve aceptar la cesión de participaciones efectuada por el Dr. Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso a favor del Lic. Luis Alfredo Rodríguez Rodríguez.

Sobre el segundo punto del orden del día: El Ing. Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso, informa que es su deseo en calidad de socio ceder dos mil participaciones sociales de un dólar cada una a favor del Lic. Luis Alfredo Rodríguez Rodríguez, el mismo que las acepta y recibe, y a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de USD\$2.000,00 dólares. Los socios presentes expresamente renuncian al derecho preferente que les asiste para adquirir las participaciones sociales cedidas por el Ing. Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso.

Resolución.- La Junta por unanimidad resuelve aceptar la cesión de participaciones efectuada por el Ing. Rodrigo Fabián Arteaga Valdivieso a favor del Lic. Luis Alfredo Rodríguez Rodríguez.

Sobre el tercer punto del orden del día: El Ing. Luis Bolívar Mena Parra, informa que es su deseo en calidad de socio ceder dos mil participaciones sociales de un dólar cada una a favor del Lic. Luis Alfredo Rodríguez Rodríguez, el mismo que las acepta y recibe, y a efectos de cerrar la negociación procede a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de USD\$2.000,00 dólares. Los socios presentes expresamente renuncian al derecho preferente que les asiste para adquirir las participaciones sociales cedidas por el Ing. Luis Bolívar Mena Parra.

Resolución.- La Junta por unanimidad resuelve aceptar la cesión de participaciones efectuada por el Ing. Luis Bolívar Mena Parra a favor del Lic. Luis Alfredo Rodríguez Rodríguez.

Verificadas las cesiones de participaciones indicadas, al Lic. Luis Alfredo Rodríguez Rodríguez le corresponde treinta y dos mil participaciones sociales de un dólar cada una. Al Gral. (SP) Paco Urrutia Ortega le corresponde ocho mil participaciones sociales de un dólar cada una.

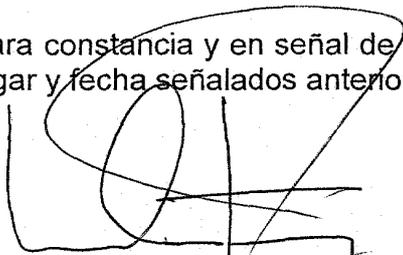
El Presidente le advierte al socio que desde este momento asume toda la responsabilidad que como tal le corresponde. Por su parte el socio, manifiesta conocer los derechos y obligaciones que tiene en la empresa, y acepta tales circunstancias. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad las cesiones de participaciones sociales realizadas.

Los Socios autorizan al Gerente de la compañía, para que suscriba la documentación necesaria y realice los actos y trámites pertinentes hasta la culminación y perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.

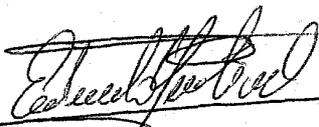
Siendo las once horas treinta minutos se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las once horas con treinta y cinco minutos se declara reinstalada la sesión, y luego de leídos tanto el acta como el expediente se aprueban por unanimidad.

No habiendo más que tratar, se declara concluida la sesión de la Junta General Universal y extraordinaria de socios, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos.

Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.



DR. MARCELO ARTEAGA VALDIVIESO  
SOCIO

x 

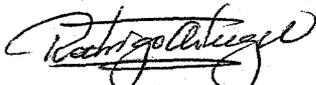
GRAL. (SP) PACO URRUTIA ORTEGA  
PRESIDENTE-SOCIO



ING. LUIS MENAPARRA  
SOCIO



LIC. LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
GERENTE-SOCIO



ING. RODRIGO ARTEAGA VALDIVIESO  
SOCIO



EXPEDIENTE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA DE INVESTIGACION Y  
SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA. DE 18 DE DICIEMBRE DE 2007.

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

CAPITAL: USD\$40.000  
40.000 participaciones de USD\$ 1,00 cada una.

|                       | Capital<br>Suscrito<br>USD\$ | Número<br>Partici. | %         |
|-----------------------|------------------------------|--------------------|-----------|
| LIC. LUIS RODRIGUEZ   | 32.000                       | 32.000             | 80        |
| GRAL(SP) PACO URRUTIA | <u>8.000</u>                 | <u>8.000</u>       | <u>20</u> |
| T O T A L             | 40.000                       | 40.000             | 100       |

*ok p  
or*

  
Lic. Luis Rodríguez Rodríguez  
EL SECRETARIO

## CERTIFICACION

Certifico que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA. celebrada el 18 de diciembre de 2007, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, se autorizó al socio: 1.- DR. MARCELO ALEJANDRO ARTEAGA VALDIVIESO, ceder y transferir veinte y dos mil participaciones sociales de un dólar cada una, en favor del LIC. LUIS ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ; 2.- ING. RODRIGO FABIAN ARTEAGA VALDIVIESO, ceder y transferir dos mil participaciones sociales de un dólar cada una, en favor del LIC. LUIS ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ; 3.- ING. LUIS BOLIVAR MENA PARRA, ceder y transferir dos mil participaciones sociales de un dólar cada una, en favor del LIC. LUIS ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

Quito, diciembre 18 de 2007.



Lic. Luis Rodríguez Rodríguez  
**GERENTE**  
**EMPRESA DE INVESTIGACION**  
**Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA.**

Hasta aquí los documentos habilitantes.

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA EMPRESA DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD EMINSER COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada por los señores MARCELO ALEJANDRO ARTEAGA VALDIVIESO y OTROS, a favor del señor LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



**NOTARIA DECIMO SEXTA**  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Dr. GONZALO ROMÁN CHACÓN  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
**DR. GONZALO ROMAN CHACON**  
No.2228

1 ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones  
2 constante en la escritura precedente, al margen de la  
3 matriz de la escritura de constitución de la compañía  
4 EMPRESA INDUSTRIAL DE SERVICIOS EMINSER CIA. LTDA.  
5 hoy denominada EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD  
6 EMINSER CIA. LTDA. otorgada ante el doctor José  
7 Vicente Troya Jaramillo el 12 de mayo de 1982, cuyo  
8 archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-  
9 QUITO, A 23 DE ENERO DEL 2008.-



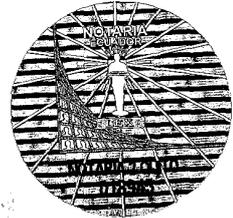
Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a

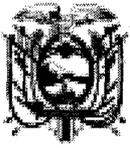
*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :583 del Registro Mercantil de diez de junio de mil novecientos ochenta y dos, fs. 1417, tomo 113, y número: 63 del Registro Mercantil de doce de enero de mil novecientos noventa y nueve, a fs.84, tomo 130 correspondiente a la compañía “EMPRESA DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de febrero de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO**



Nº